

Alianza por tus Derechos

<http://alianzaportusderechos.org>

PARAGUAY: Condenado a 8 años abusaba de sus tres hijas biológicas

Por Diario Vanguardia

Un hombre que abusó sistemáticamente de sus tres hijas menores de edad de 8, 11 y 12 años fue condenado a 8 años de prisión en un juicio oral y público de ayer. El voto del tribunal fue disidente ya que uno de sus miembros votó por seis años en tanto la Fiscalía solicitó 10 por los hechos punibles de coacción sexual e incesto. El condenado es Nemesio Núñez Álvarez, de 37 años.

El Tribunal Colegiado que dictó la condena estuvo presidido por Graciela Flores y conformado por Cleto Fernando Quintana y Efrén Giménez Vázquez. Los dos primeros votaron por la condena a ocho de prisión mientras que el último votó por seis años.

El condenado fue llevado de la sala de juicios orales directamente a la Peni-tenciaria Regional, donde permanecerá hasta cumplir la pena. El mismo contaba con arresto domiciliario, pero el tribunal revocó la medida que le favorecía.

El Ministerio Público estuvo representado por la fiscal de la Niñez y Adolescencia, María Graciela Vera Colmán. La denuncia fue presentada el 20 de mayo de 2010 por familiares de las víctimas.

La juez Flores en su carácter de presidenta del tribunal explicó que la pena fue impuesta teniendo en cuenta el grado de reprochabilidad del encausado que es padre biológico de las víctimas. "Se trata de una situación muy grave y delicada, no hay otra alternativa que imponer una pena elevada", manifestó.

Núñez Álvarez había quedado a cargo de sus 6 hijos, tres niñas, y tres varones, mientras su esposa viajó a la Argentina. Al poco tiempo comenzó a abusar de sus hijas biológicas cada vez que ingería bebidas alcohólicas e incluso a la mayor de las niñas de 12 años, le habría inyectado anticonceptivos para evitar que se embarace.

La Fiscalía pudo demostrar la culpabilidad del padre de familia, pues la inspección del médico forense y el informe psicológico de profesionales del Ministerio Público fueron contundentes. Las niñas tenían defloración del himen y trastornos psicológicos que podrían causar traumas permanentes. Ante esta situación los jueces aplicaron la condena de 8 años.

<http://www.diariovanguardia.com.py/>

--

Fecha: 7 de septiembre de 2012 a las 14:50
